



SUMARIO

Secretaría General de la Comunidad Andina

Pág.

Depósito del Instrumento de Ratificación del “Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus Países Miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), por otra parte” por parte de la República del Ecuador 1

DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN DEL “ACUERDO DE DIÁLOGO POLÍTICO Y COOPERACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA COMUNIDAD ANDINA Y SUS PAÍSES MIEMBROS (BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR, PERÚ Y VENEZUELA), POR OTRA PARTE”, POR PARTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
EMBAJADA DEL ECUADOR EN EL PERU

Nota 4-3-130/06

LA EMBAJADA DEL ECUADOR saluda muy atentamente a la **HONORABLE SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA** y tiene a honra hacerle llegar la Nota N° 37493/GM/DGINC/06, de 8 de los corrientes, mediante la cual la Cancillería ecuatoriana informa al Doctor Alfredo Fuentes Hernández, Secretario General de la Comunidad Andina que, el Ecuador concluyó con los procedimientos internos para la entrada en vigor del “Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y

la Comunidad Andina y sus Países Miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), por otra.

LA EMBAJADA DEL ECUADOR reitera a la **HONORABLE SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA** las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 18 de septiembre del 2006

A la Honorable
SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
Ciudad.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No. 37493/GM/DGINC/06

Quito, 8 de septiembre de 2006

Señor Secretario General:

Como usted conoce, el Gobierno del Ecuador suscribió el 15 de diciembre de 2003, en la ciudad de Roma, el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y la Comunidad Andina y sus Países Miembros.

Al respecto, es grato comunicarle que en el Registro Oficial No. 336, de 17 de agosto de 2006, ha sido publicado el referido Acuerdo y, por consiguiente, el Gobierno del Ecuador ha culminado con los procedimientos internos necesarios para su puesta en vigor.

De esta manera, el Gobierno del Ecuador ha dado cumplimiento a la directriz sobre la materia contenida en la "Declaración de Quito", suscrita por los Señores Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, en el marco de la Reunión Extraordinaria del Consejo Presidencial Andino, celebrada en Quito, el 13 de junio de 2006.

Reitérole las seguridades de mi más alta y distinguida consideración,

Francisco Carrión Mena
Ministro de Relaciones Exteriores

Al señor Doctor
Alfredo Fuentes Hernández,
SECRETARIO GENERAL DE LA COMUNIDAD
ANDINA (E)
Lima.-